

AVISO DE ORDEN DE CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE CONFIRMACIÓN, DIRECTORES, PODERES DEL DISTRITO DE CARRETERAS Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE INGENIERÍA, Y CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE BONOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, ELECCIÓN DE BONOS DE REFINANCIACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ELECCIÓN DE BONOS PARA CARRETERAS, ELECCIÓN DE BONOS DE REFINANCIACIÓN PARA CARRETERAS Y ELECCIÓN DE IMPUESTO DE MANTENIMIENTO

Mediante el presente aviso, se informa que el Distrito Municipal de Servicios Públicos No. 1 del Condado de Webb (a veces conocido como el “Distrito”) celebrará una elección el 7 de noviembre de 2023, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., en el lugar establecido en la Orden adjunta de Convocatoria a Elección de Confirmación, Directores, Poderes del Distrito de Carreteras, y Aprobación de los Informes de Ingeniería, y Convocatoria a Elección de Bonos de Servicios Públicos, Elección de Bonos de Refinanciación de Servicios Públicos, Elección de Bonos para Carreteras, Elección de Bonos de Refinanciación para Carreteras y Elección de Impuesto de Mantenimiento (“Orden”), y con respecto a las disposiciones de dicha Orden:

**ORDEN DE CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE CONFIRMACIÓN, DIRECTORES,
PODERES DEL DISTRITO DE CARRETERAS Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES
DE INGENIERÍA, Y CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE BONOS DE SERVICIOS
PÚBLICOS, ELECCIÓN DE BONOS DE REFINANCIACIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS, ELECCIÓN DE BONOS PARA CARRETERAS, ELECCIÓN DE BONOS
DE REFINANCIACIÓN PARA CARRETERAS Y ELECCIÓN DE IMPUESTO DE
MANTENIMIENTO**

EL ESTADO DE TEXAS §

CONDADO DE WEBB §

DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 1 DEL CONDADO DE WEBB §

La Junta Directiva temporal del Distrito Municipal de Servicios Públicos No. 1 del Condado de Webb se reunió en asamblea extraordinaria, abierta al público, en 27.73186° N, 99.44592° W, dentro de los límites del Distrito, el 14th de Agosto de 2023; acto seguido, se pasó lista de los miembros de la Junta Directiva, a saber:

Jose A. Palacios	President
Chris M. Haynes	Vice President
Antonio Savignon	Secretary
Fernando A. De Llano	Asst. Secretary
Luis Emmanuel Guajardo	Asst. Secretary

Todos los miembros de la Junta estaban presentes, excepto el Director Guajardo and el Director De Llano.

ACTO SEGUIDO, entre otros asuntos considerados por la Junta, el Director Haynes presentó la Orden descrita más abajo y realizó una moción para su adopción, la cual fue secundada por el Director Palacios, y tras las debidas deliberaciones, y sometida la cuestión ante la Junta Directiva, dicha moción fue aprobada por el siguiente voto:

“Sí”: 3 ; “No”: 0 .

La Orden adoptada de ese modo es la siguiente:

CONSIDERANDO QUE, el Distrito Municipal de Servicios Públicos No. 1 del Condado de Webb (el "Distrito") es una entidad política y corporativa y una agencia gubernamental del Estado de Texas que opera y se rige en virtud de las disposiciones de los Capítulos 49 y 54 del Código de Aguas de Texas, según enmendado, y las disposiciones del Artículo III, Sección 52 y del Artículo XVI, Sección 59, de la Constitución de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con los términos y disposiciones del Capítulo

49.102 del Código de Aguas de Texas, según enmendado, y las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, la Junta ha determinado que es apropiado llevar a cabo una elección de confirmación para el Distrito, basada en los límites del Distrito establecidos en el Anexo “A” que se adjunta a la presente, junto con una elección de una Junta Directiva permanente;

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con la Subsección (c) del Artículo III, Sección 52, de la Constitución de Texas, la Junta ha determinado que es apropiado llevar a cabo una elección para el Distrito con el fin de determinar si el Distrito debería asumir los derechos, la autoridad, los privilegios y las funciones de un distrito de carreteras que opera en virtud del Artículo III, Sección 52, de la Constitución de Texas, y otras leyes generales de este estado relacionadas con los distritos de carreteras;

CONSIDERANDO QUE, el 31 de julio de 2023, se ha presentado al Distrito un informe del ingeniero, el cual está disponible para ser examinado por el público, cubriendo las obras de servicios públicos, mejoras, instalaciones, plantas, equipos y aparatos que deben ser comprados, construidos o adquiridos y construidos de otra manera por el Distrito, y la propiedad, los derechos contractuales, los derechos de uso y los intereses en propiedad por comprar o adquirir de otra manera, así como el costo estimado de todos estos conceptos, junto con los planos, catastros, perfiles y datos que muestran y explican el informe, y dicho informe fue considerado detenidamente y aprobado en su totalidad por la Junta;

CONSIDERANDO QUE, el propósito y objeto de dichas obras de servicios públicos, mejoras, instalaciones, plantas, equipos, aparatos, propiedad, derechos contractuales, derechos de uso e intereses en propiedad es el suministro de un sistema de abastecimiento de agua, un sistema de alcantarillado sanitario y un sistema de drenaje y alcantarillado para aguas pluviales;

CONSIDERANDO QUE, el informe del ingeniero previamente archivado del 31 de julio de 2023 contiene una estimación del costo de la compra, construcción u otra adquisición de las obras de servicios públicos, mejoras e instalaciones propuestas, la compra u otra adquisición de propiedad, derechos contractuales, derechos de uso e intereses en propiedad, y una estimación de los gastos relacionados con dichos conceptos, según el siguiente desglose:

[El resto de la página se ha dejado intencionalmente en blanco]

WATER, SEWER, & DRAINAGE FACILITIES BOND ISSUE REQUIREMENT

CONSTRUCTION COSTS

<u>A. District Items</u>	<u>District Share 100%</u>
1. Utility Site Work Items	\$ 378,000
2. Water Distribution	\$ 2,510,150
3. Wastewater Collection	\$ 2,288,850
4. Storm Sewer	\$ 5,790,413
5. Detention/Channel ⁽¹⁾	\$ 1,918,500
6. Water Supply & Storage Facilities	\$ 5,324,000
7. Wastewater Treatment Facilities	\$ 4,775,375
8. Potential Annexations	\$ 13,735,000
9. Inflation (8%)	\$ 2,937,623
10. Land Costs	\$ 2,500,000
11. Engineering (20% of Item Nos. 1-9)	\$ 7,931,582
12. Contingencies (20% of Item Nos. 1-11)	\$ 10,017,899
Total District Contribution Items	\$ 60,107,392
TOTAL CONSTRUCTION COSTS (68% of B.I.R.)	\$ 60,107,392

NON-CONSTRUCTION COSTS

	<u>District Share 100% (calcs)</u>
A. Legal Fees ⁽²⁾	\$ 2,016,000
B. Financial Advisor Fee (2% of Bond Issue Costs)	\$ 1,776,000
C. Attorney General Fee (0.1% of Bond Issue Costs)	\$ 88,800
D. Interest Costs	
1. Capitalized Interest (2 Yrs. @ 6%)	\$ 10,856,000
2. Developer Interest (2 Yrs. @ 6%)	\$ 7,212,887
E. Bond Discount (3% of BIR)	\$ 2,864,000
F. Operating Cost	\$ 2,500,000
G. Administrative, Organization and Issuance Expense	\$ 440,000
H. Creation Costs	\$ 130,000
I. Bond Application Report Costs ⁽³⁾	\$ 504,000
J. TCEQ Bond Issuance Fee (0.25%)	\$ 222,000
TOTAL NON-CONSTRUCTION COSTS (32% of B.I.R.)	\$ 28,209,687
TOTAL BOND ISSUE	\$ 88,317,079

NOTES:

- (1) Estimated costs include construction of proposed detention pond/channel. Detention requirements have been estimated and will be verified upon design.
- (2) Legal fees are calculated as 3% of \$6,000,000 plus 2% of the bond amount over \$6,000,000 per bond issue for 11 bond issues.
- (3) Bond Application costs are calculated as \$50,000 plus 0.5% of the bond amount over \$5,000,000 per bond issue for 11 bond issues.

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que la estimación anterior de \$88,317,079 es razonable y apropiada, y por la presente aprueba todas las partidas contenidas en la misma;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que el informe del ingeniero debería ser aprobado, y que debería celebrarse una elección con la finalidad de presentar una proposición sobre la emisión de los bonos de servicios públicos del Distrito por el monto total de \$88,317,079, y para el gravamen y la recaudación de un impuesto anual *ad valorem* para apoyar la emisión de dichos bonos; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que debería celebrarse una elección con la finalidad de presentar una proposición sobre la emisión de los bonos de refinanciación de servicios públicos del Distrito por el monto total agregado de \$110,396,349 para cubrir el monto total de los bonos por refinanciar más los costos relacionados con la emisión de los bonos de refinanciación, y el gravamen y la recaudación de un impuesto anual *ad valorem* para apoyar la emisión de dichos bonos de refinanciación de servicios públicos;

CONSIDERANDO QUE, el 31 de julio de 2023, se ha presentado al Distrito un informe del ingeniero, el cual está disponible para ser examinado por el público, cubriendo el sistema de carreteras, las mejoras, instalaciones, plantas, equipos y aparatos que deben ser comprados, construidos o adquiridos y construidos de otra manera por el Distrito, y la propiedad, los derechos contractuales, los derechos de uso y los intereses en propiedad por comprar o adquirir de otra manera, así como el costo estimado de todos estos conceptos, junto con los planos, catastros, perfiles y datos que muestran y explican en su totalidad el informe, y dicho informe fue considerado detenidamente y aprobado en su totalidad por la Junta;

CONSIDERANDO QUE, el propósito y objeto de dichas obras, mejoras, instalaciones, plantas, equipos, aparatos, propiedad, derechos contractuales, derechos de uso e intereses en propiedad es el suministro de un sistema de carreteras;

CONSIDERANDO QUE, el informe del ingeniero previamente archivado del 31 de julio de 2023 contiene una estimación del costo de la compra, construcción u otra adquisición de las obras, mejoras e instalaciones propuestas, la compra u otra adquisición de propiedad, derechos contractuales, derechos de uso e intereses en propiedad, y una estimación de los gastos relacionados con dichos conceptos, según el siguiente desglose:

[El resto de la página se ha dejado intencionalmente en blanco]

PAVING FACILITIES BOND ISSUE REQUIREMENT

CONSTRUCTION COSTS

<u>A. District Items</u>	<u>District Share 100%</u>
1. Paving Site Work Items	\$ 260,000
2. Paving Construction	\$ 6,351,500
3. Land Costs	\$ 150,000
4. Potential Annexation	\$ 13,735,000
5. Inflation (8%)	\$ 1,639,720
6. Engineering (20% of Item Nos. 1-5)	\$ 4,427,244
7. Contingencies (20% of Item No. 1-6)	\$ 5,312,693
Total District Contribution Items	\$ 31,876,157
TOTAL CONSTRUCTION COSTS (71% of B.I.R.)	\$ 31,876,157

NON-CONSTRUCTION COSTS

	<u>District Share</u>
	<u>100% (calcs)</u>
A. Legal Fees ⁽¹⁾	\$ 332,000
B. Financial Advisor Fee (2% of Bond Issue Costs)	\$ 272,000
C. Attorney General Fee (0.1% of Bond Issue Costs)	\$ 13,600
D. Interest Costs	
1. Capitalized Interest (2 Yrs. @ 6%)	\$ 1,632,000
2. Developer Interest (2 Yrs. @ 6% of Construction Costs)	\$ 3,825,139
E. Bond Discount (3% of BIR)	\$ 408,000
F. Administrative, Organization and Issuance Expense	\$ 111,373
TOTAL NON-CONSTRUCTION COSTS (29% of B.I.R.)	\$ 6,594,112
TOTAL BOND ISSUE	\$ 38,470,269

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que la estimación anterior de \$38,490,269 es razonable y apropiada, y por la presente aprueba todas las partidas contenidas en la misma;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que el informe del ingeniero debería ser aprobado, y que debería celebrarse una elección con la finalidad de presentar una proposición sobre la emisión de los bonos para carreteras del Distrito por el monto total de \$38,470,269, y para el gravamen y la recaudación de un impuesto anual *ad valorem* para apoyar la emisión de dichos bonos para carreteras;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que debería celebrarse una elección con la finalidad de presentar una proposición sobre la emisión de los bonos de refinanciación para carreteras del Distrito por el monto total de \$48,087,837 para cubrir el monto total de los bonos por refinanciar más los costos relacionados con la emisión de los bonos de refinanciación, y el gravamen y la recaudación de un impuesto anual *ad valorem* para apoyar la emisión de dichos bonos de refinanciación para carreteras;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que, de conformidad con el Código Electoral de Texas, Sección 3.009(b)(5), en base a las condiciones del mercado en el momento de la aprobación de la presente Orden, la tasa impositiva estimada si las obligaciones de deuda son autorizadas es de \$1.00 por cada valoración de \$100;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que, de conformidad con el Código Electoral de Texas, Sección 3.009 (b)(7), el importe total del principal pendiente de pago de las obligaciones de deuda del Distrito a partir del inicio del año fiscal del Distrito en el que se ordena esta elección es de \$0;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que, de conformidad con el Código Electoral de Texas, Sección 3.009 (b)(8), el importe total de los intereses pendientes de pago sobre las obligaciones de deuda del Distrito a partir del inicio del año fiscal del Distrito en el que se ordena esta elección es de \$0;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que, de conformidad con el Código Electoral de Texas, Sección 3.009 (b)(9), la tasa del impuesto de servicio de la deuda *ad valorem* para el Distrito, a la fecha de la presente Orden, es de \$0 por cada valoración de \$100 de propiedad imponible;

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con el Capítulo 49.107, Código de Aguas de Texas, según enmendado, la Junta considera que sería beneficioso para el Distrito autorizar el gravamen y la recaudación de impuestos anuales *ad valorem* sobre toda la propiedad imponible dentro del Distrito para obtener los fondos necesarios para los fines de operación y mantenimiento, y ha determinado que es apropiado celebrar una elección de impuesto de mantenimiento junto con la elección de confirmación para el Distrito, la elección de una Junta Directiva permanente, la

elección sobre la asunción de los derechos, autoridad, privilegios y funciones de un distrito de servicios públicos para carreteras, los bonos de servicios públicos, los bonos de refinanciación de servicios públicos, los bonos para carreteras y los bonos de refinanciación para carreteras, y ordenar esas elecciones;

CONSIDERANDO QUE, la Junta desea seguir adelante con la emisión de la orden de convocatoria a dichas elecciones.

ORDÉNESE POR LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 1 DEL CONDADO DE WEBB QUE:

Sección 1: Por la presente se determina y declara que las cuestiones y los hechos establecidos en el preámbulo de esta Orden son verdaderos y completos.

Sección 2: Se llevará a cabo una elección el 7 de noviembre de 2023, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. en todos los lugares de votación regulares adicionales del día de las elecciones dentro del Condado de Webb, Texas, designados por el Administrador de Elecciones del Condado de Webb y aprobados por el Tribunal de Comisionados del Condado de Webb, incluido el precinto electoral regular del condado que sirve al Distrito, según lo exige la Sección 42.0621 del Código Electoral de Texas, dicha lista detallada de los lugares de votación del día de la elección se establece en el Anexo "B" adjunto, en cuyo momento se presentará a los electores la elección de los Directores permanentes y las siguientes proposiciones:

PROPOSICIÓN A

LA CONFIRMACIÓN DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 1 DEL CONDADO DE WEBB.

PROPOSICIÓN B

“LA ASUNCIÓN POR EL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 1 DEL CONDADO DE WEBB DE LOS DERECHOS, AUTORIDAD, PRIVILEGIOS Y FUNCIONES DE UN DISTRITO DE CARRETERAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO III, SECCIÓN 52(b), DE LA CONSTITUCIÓN DE TEXAS”

PROPOSICIÓN C

¿DEBERÁ SER AUTORIZADA LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 1 DEL CONDADO DE WEBB A EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES, POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$88,317,079, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA FORMA, SEGÚN LOS PLAZOS QUE SEAN DETERMINADOS POR DICHA JUNTA POR UN PERÍODO O VARIOS PERÍODOS QUE NO EXCEDAN DE CUARENTA (40) AÑOS DESDE SU FECHA O FECHAS,

DEVENGANDO INTERESES A CUALQUIER TASA O CUALESQUIER TASAS, Y A VENDER DICHOS BONOS A CUALQUIER PRECIO O CUALESQUIER PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS NETA EFECTIVA SOBRE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDERÁ DEL LÍMITE LEGAL MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 1204.006 DEL CÓDIGO DEL GOBIERNO DE TEXAS, SEGÚN ENMENDADO, TODO ELLO SEGÚN LA DETERMINACIÓN HECHA POR LA JUNTA DE DICHO DISTRITO, CON EL FIN O LOS FINES DE COMPRAR, CONSTRUIR O ADQUIRIR DE OTRA MANERA UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y UN SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA AGUAS PLUVIALES PARA DICHO DISTRITO, ASÍ COMO ADICIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS DE LOS MISMOS, Y PARA COMPRAR O ADQUIRIR DE OTRA MANERA CUALQUIER PROPIEDAD, DERECHOS CONTRACTUALES, DERECHOS DE USO E INTERESES EN PROPIEDAD NECESARIOS, APROPIADOS O RELACIONADOS CON LA COMPRA, CONSTRUCCIÓN U OTRA ADQUISICIÓN DE DICHO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA AGUAS PLUVIALES, Y DE LAS ADICIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS DE LOS MISMOS, Y TAMBIÉN CON LA FINALIDAD DE PAGAR TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS DE CUALQUIER MANERA CON ELLO, Y LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL DISTRITO QUE, SEGÚN LA LEY APLICABLE, PUEDEN SER PAGADOS ADECUADAMENTE CON LAS GANANCIAS DE TALES BONOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DEL INGENIERO, Y A PREVER EL PAGO DEL CAPITAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS, MEDIANTE EL GRAVAMEN Y LA RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO *AD VALOREM* SUFICIENTE SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, POR EL PLAZO QUE LA JUNTA PUEDA DETERMINAR, TODO SEGÚN ESTÁ AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

PROPOSICIÓN D

¿DEBERÁ SER AUTORIZADA LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 1 DEL CONDADO DE WEBB A EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES, POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$ 110,396,349, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA FORMA, SEGÚN LOS PLAZOS QUE SEAN DETERMINADOS POR DICHA JUNTA POR UN PERÍODO O VARIOS PERÍODOS QUE NO EXCEDAN DE CUARENTA (40) AÑOS DESDE SU FECHA O FECHAS, DEVENGANDO INTERESES A CUALQUIER TASA O CUALESQUIER TASAS, Y A VENDER DICHOS BONOS A CUALQUIER PRECIO O

CUALESQUIER PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS NETA EFECTIVA SOBRE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDERÁ DEL LÍMITE LEGAL MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 1204.006 DEL CÓDIGO DEL GOBIERNO DE TEXAS, SEGÚN ENMENDADO, TODO ELLO SEGÚN LA DETERMINACIÓN HECHA POR LA JUNTA DE DICHO DISTRITO, CON EL FIN DE REFINANCIAR LOS BONOS DEL DISTRITO EMITIDOS ANTERIORMENTE CON EL FIN O LOS FINES DE COMPRAR, CONSTRUIR O ADQUIRIR DE OTRA MANERA UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y UN SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA AGUAS PLUVIALES PARA DICHO DISTRITO, ASÍ COMO ADICIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS DE LOS MISMOS, Y PARA COMPRAR O ADQUIRIR DE OTRA MANERA CUALQUIER PROPIEDAD, DERECHOS CONTRACTUALES, DERECHOS DE USO E INTERESES EN PROPIEDAD NECESARIOS, APROPIADOS O RELACIONADOS CON LA COMPRA, CONSTRUCCIÓN U OTRA ADQUISICIÓN DE DICHO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA AGUAS PLUVIALES, Y DE LAS ADICIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS DE LOS MISMOS, Y TAMBIÉN CON LA FINALIDAD DE PAGAR TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS DE CUALQUIER MANERA CON ELLO, Y LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL DISTRITO QUE, SEGÚN LA LEY APLICABLE, PUEDEN SER PAGADOS ADECUADAMENTE CON LAS GANANCIAS DE TALES BONOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DEL INGENIERO, Y A PREVER EL PAGO DEL CAPITAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS, MEDIANTE EL GRAVAMEN Y LA RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO *AD VALOREM* SUFICIENTE SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, SIN LÍMITE EN CUANTO A LA TASA O CANTIDAD, POR EL PLAZO QUE LA JUNTA PUEDA DETERMINAR, TODO SEGÚN ESTÁ AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

PROPOSICIÓN E

“¿DEBERÁN EMITIRSE O NO LOS BONOS DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 1 DEL CONDADO DE WEBB, POR UNA CANTIDAD QUE NO DEBE EXCEDER DE \$38,470,269, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, EN PARTICULAR LA SECCIÓN 52 DEL ARTÍCULO III DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES PROMULGADAS EN VIRTUD DE ELLAS, A EFECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS MACADAMIZADAS, AFIRMADAS O PAVIMENTADAS, O EN AYUDA DE ESTOS PROPÓSITOS, DENTRO DE

LOS LÍMITES DE DICHO DISTRITO, O PARA ABASTECER LAS PROPIEDADES UBICADAS DENTRO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 1 DEL CONDADO DE WEBB, CUYOS BONOS DEBERÁN EMITIRSE EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA FORMA POR UN PERÍODO QUE NO EXCEDA DE CUARENTA (40) AÑOS DESDE SU FECHA, Y DEVENGANDO INTERESES A LA TASA O A LAS TASAS (QUE NO DEBEN EXCEDER DE LA TASA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LOS BONOS) QUE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 1 DEL CONDADO DE WEBB PUEDA DETERMINAR, A SU DISCRECIÓN, Y DEBERÁN IMPONERSE IMPUESTOS *AD VALOREM* SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE EN DICHO DISTRITO SUJETA A IMPUESTOS CON EL FIN DE PAGAR EL INTERÉS DE DICHOS BONOS Y PROVEER UN FONDO DE AMORTIZACIÓN PARA SU RESCATE AL VENCIMIENTO?”

“LOS INGRESOS DE LA VENTA Y ENTREGA DE DICHOS BONOS SERÁN DESEMBOLSADOS PRINCIPALMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS UBICADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 1 DEL CONDADO DE WEBB, O PARA ABASTECER LAS PROPIEDADES UBICADAS DENTRO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 1 DEL CONDADO DE WEBB; Y PARA PREVER EL PAGO DE INTERESES CAPITALIZADOS, COSTOS DE EMISIÓN, COSTOS DE AGRIMENSURA, COSTOS DE CREACIÓN DEL DISTRITO, COSTOS DE CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN O COMPRA, TALES COMO SEAN APROBADOS POR LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 1 DEL CONDADO DE WEBB; SIEMPRE QUE, SI EL MONTO DESEMBOLSADO PARA DICHA CONSTRUCCIÓN Y LOS COSTOS RELACIONADOS ES INFERIOR AL MONTO QUE FUERA CALCULADO COMO NECESARIO PARA ESTOS FINES, EL EXCEDENTE PODRÁ SER EMPLEADO PARA CUALQUIER OTRO PROPÓSITO LEGAL PREVISTO ANTERIORMENTE.”

PROPOSICIÓN F

“¿DEBERÁN EMITIRSE O NO LOS BONOS DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 1 DEL CONDADO DE WEBB, POR UNA CANTIDAD QUE NO DEBE EXCEDER DE \$48,087,837, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, EN PARTICULAR LA SECCIÓN 52 DEL ARTÍCULO III DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES PROMULGADAS EN VIRTUD DE ELLAS, A EFECTOS DE LA REFINANCIACIÓN DE LOS BONOS QUE FUERON EMITIDOS A EFECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS MACADAMIZADAS, AFIRMADAS O PAVIMENTADAS, O EN AYUDA DE ESTOS PROPÓSITOS, DENTRO DE

LOS LÍMITES DE DICHO DISTRITO, O PARA ABASTECER LAS PROPIEDADES UBICADAS DENTRO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 1 DEL CONDADO DE WEBB, CUYOS BONOS DE REFINANCIACIÓN DEBERÁN EMITIRSE EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA FORMA POR UN PERÍODO QUE NO EXCEDA DE CUARENTA (40) AÑOS DESDE SU FECHA, Y DEVENGANDO INTERESES A LA TASA O A LAS TASAS (QUE NO DEBEN EXCEDER DE LA TASA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LOS BONOS) QUE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 1 DEL CONDADO DE WEBB PUEDA DETERMINAR, A SU DISCRECIÓN, Y DEBERÁN IMPONERSE IMPUESTOS *AD VALOREM* SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE EN DICHO DISTRITO SUJETA A IMPUESTOS CON EL FIN DE PAGAR EL INTERÉS DE DICHS BONOS DE REFINANCIACIÓN Y PROVEER UN FONDO DE AMORTIZACIÓN PARA SU RESCATE AL VENCIMIENTO?”

“LOS INGRESOS DE LA VENTA Y ENTREGA DE DICHS BONOS DE REFINANCIACIÓN SERÁN DESEMBOLSADOS PARA LA REFINANCIACIÓN DE LOS BONOS QUE FUERON DESEMBOLSADOS INICIALMENTE DE FORMA PRINCIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS UBICADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 1 DEL CONDADO DE WEBB, O PARA ABASTECER LAS PROPIEDADES UBICADAS DENTRO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 1 DEL CONDADO DE WEBB; Y PARA PREVER EL PAGO DE INTERESES CAPITALIZADOS, COSTOS DE EMISIÓN, COSTOS DE AGRIMENSURA, COSTOS DE CREACIÓN DEL DISTRITO, COSTOS DE CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN O COMPRA, TALES COMO SEAN APROBADOS POR LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 1 DEL CONDADO DE WEBB; SIEMPRE QUE, SI EL MONTO DESEMBOLSADO PARA DICHA CONSTRUCCIÓN Y LOS COSTOS RELACIONADOS SON INFERIORES AL MONTO QUE FUERA CALCULADO COMO NECESARIO PARA ESTOS FINES, EL EXCEDENTE PODRÁ SER EMPLEADO PARA CUALQUIER OTRO PROPÓSITO LEGAL PREVISTO ANTERIORMENTE.”

PROPOSICIÓN G

¿DEBERÁ SER AUTORIZADA LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 1 DEL CONDADO DE WEBB A IMPONER, GRAVAR Y RECAUDAR IMPUESTOS ANUALES *AD VALOREM* QUE NO DEBEN EXCEDER DE \$1.00 POR VALORACIÓN FISCAL DE \$100 SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, PARA OBTENER FONDOS A LOS EFECTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LOS FONDOS

PARA LA PLANIFICACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y OPERACIÓN DE TODAS LAS PLANTAS, PROPIEDADES, INSTALACIONES Y MEJORAS NECESARIAS DEL DISTRITO, Y PARA PAGAR LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS, HONORARIOS DE INGENIERÍA Y JURÍDICOS ADECUADOS, Y LOS GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRATIVOS, DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, INCLUYENDO PARTICULARMENTE (PERO NO DE MANERA LIMITATIVA) LA SECCIÓN 49.107 DEL CÓDIGO DE AGUAS DE TEXAS, SEGÚN ENMENDADO, JUNTO CON TODAS LAS ENMIENDAS Y TODOS LOS AGREGADOS CORRESPONDIENTES?

Sección 3: Las solicitudes para un lugar en la boleta pueden enviarse al Distrito c/o Winstead PC por correo electrónico a vhahn@winstead.com. La información de la elección y de contacto se puede encontrar en el sitio web del Distrito en <https://www.winsteadspecialdistricts.com/webb-county/webb-county-municipal-utility-district-no-1/>.

Sección 4: El Administrador de Elecciones del Condado determinará los tipos de boletas que se utilizarán en las elecciones del Distrito del 7 de noviembre de 2023, cuyas boletas se ajustarán a los requisitos del Código Electoral de Texas y tendrán impresas las siguientes proposiciones, así como los nombres de los candidatos enumerados a continuación, los nombres de los candidatos adicionales que presenten solicitudes para que sus nombres se impriman en la boleta electoral antes de las 5:00 p.m. el lunes 21 de agosto de 2023, y los nombres de los candidatos por escrito que presenten una declaración de candidatura por escrito antes de las 5:00 p.m. el viernes 25 de agosto de 2022, además de las instrucciones para marcar dichas boletas:

Distrito Municipal de Servicios Públicos No. 1 del Condado de Webb

ELECCIÓN DE CONFIRMACIÓN Y DIRECTORES, Y ELECCIÓN DE BONOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, ELECCIÓN DE BONOS DE REFINANCIACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ELECCIÓN DE BONOS PARA CARRETERAS, ELECCIÓN DE BONOS DE REFINANCIACIÓN PARA CARRETERAS Y ELECCIÓN DE IMPUESTO DE MANTENIMIENTO

8 de noviembre de 2022

BOLETA OFICIAL

**Distrito Municipal de Servicios Públicos No. 1 del Condado de Webb
PROPOSICIÓN A**

A favor de	La Confirmación de la Creación del Distrito Municipal de Servicios Públicos No. 1 del Condado de Webb
En contra de	

**Distrito Municipal de Servicios Públicos No. 1 del Condado de Webb
DIRECTORES**

Vote por ninguno, uno, dos, tres, cuatro o cinco directores.

- Luis Emmanuel Guajardo
- Jose A. Palacios
- Fernando A. De Llano
- Chris M. Haynes
- Antonio Savignon

**Distrito Municipal de Servicios Públicos No. 1 del Condado de Webb
PROPOSICIÓN B**

A favor de	La Emisión de \$88,317,079 en Bonos de Servicios Públicos y la Imposición de Impuestos <i>Ad Valorem</i> Adecuados para Proveer el Pago de los Bonos de Servicios Públicos por el Distrito Municipal de Servicios Públicos No. 1 del Condado de Webb
En contra de	

**Distrito Municipal de Servicios Públicos No. 1 del Condado de Webb
PROPOSICIÓN C**

A favor de	La Emisión de \$110,396,349 en Bonos de Refinanciación de Servicios Públicos y la Imposición de Impuestos <i>Ad Valorem</i> Adecuados para Proveer el Pago de los Bonos de Refinanciación de Servicios Públicos por el Distrito Municipal de Servicios Públicos No. 1 del Condado de Webb
En contra de	

**Distrito Municipal de Servicios Públicos No. 1 del Condado de Webb
PROPOSICIÓN D**

A favor de	La Emisión de \$38,470,269 en Bonos para Carreteras y la Imposición de Impuestos <i>Ad Valorem</i> Adecuados para Proveer el Pago de los Bonos para Carreteras por el Distrito Municipal de Servicios Públicos No. 1 del Condado de Webb
En contra de	

**Distrito Municipal de Servicios Públicos No. 1 del Condado de Webb
PROPOSICIÓN E**

A favor de	La Emisión de \$48,087,837 en Bonos de Refinanciación para Carreteras y la Imposición de Impuestos <i>Ad Valorem</i> Adecuados para Proveer el Pago de los Bonos de Refinanciación para Carreteras por el Distrito Municipal de Servicios Públicos No. 1 del Condado de Webb
En contra de	

**Distrito Municipal de Servicios Públicos No. 1 del Condado de Webb
PROPOSICIÓN F**

A favor de	La Imposición y Recaudación de un Impuesto para Mantenimiento en una Cantidad que No Exceda de \$1.00 por cada Valuación Fiscal de \$100 por el Distrito Municipal de Servicios Públicos No. 1 del Condado de Webb
En contra de	

Sección 5: Una copia de la presente Orden está archivada y disponible para su revisión en la oficina del asesor jurídico de bonos del Distrito, Winstead PC, 401 Congress Avenue, Suite 2100, Austin, Texas 78701.

Sección 6: La votación anticipada mediante comparecencia personal se llevará a cabo en todos los lugares de Votación Anticipada del Condado de Webb en las fechas y horas designadas por la oficina de Elecciones del Condado de Webb y adjuntas al presente como Anexo “B”, cuya ubicación se designa como un lugar público dentro del Condado de Webb, Texas. El Administrador de Elecciones del Condado de Webb nombrará Secretarios calificados para la votación anticipada para dicha elección. La dirección postal del secretario de votación anticipada a la que se pueden enviar las solicitudes de boletas y las boletas para votar por correo es Webb County Elections, 1110 Washington St #103, Laredo, Texas 78040 – Attention: Early Voting Clerk. Se puede comunicar con el Secretario de Votación Anticipada por teléfono al (956) 523.4050. Se puede encontrar información adicional en <https://www.webbcountytexas.gov/ElectionsAdministration/>.

Sección 7: La elección se llevará a cabo bajo un Acuerdo de Elecciones y Contrato para Servicios Electorales con el Condado de Webb, Texas, con el Administrador de Elecciones del Condado.

Sección 8: El aviso de la elección será proporcionado y la elección se celebrará y llevará a cabo, y los resultados serán comunicados a esta Junta Directiva y serán escrutados de conformidad con el Código Electoral de Texas, según enmendado por los Capítulos 49 y 54 del Código de Aguas de Texas.

Sección 9: Todos los electores residentes calificados del Distrito tendrán derecho a votar en la elección.

Sección 10: Por la presente se ordena al Secretario de la Junta que haga publicar el aviso de esta elección dentro del Distrito y en los lugares de votación designados según lo exige el Código Electoral de Texas.

[Página de firmas a continuación]

ADOPTADO y APROBADO este día 14 de agosto de 2023.

/s/ Jose A. Palacios
Jose A. Palacios, Presidente
Junta Directiva
Distrito Municipal de Servicios Públicos No. 1 del
Condado de Webb

CERTIFICA:

/s/ Antonio Savignon
Antonio Savignon, Secretario
Junta Directiva
Distrito Municipal de Servicios Públicos No. 1 del
Condado de Webb

(SELLO DEL DISTRITO)

Anexo "A"
Límites del Distrito
683.07 ACRES

UN LOTE DE TERRENO QUE CONTIENE 683.07 ACRES, más o menos, comenzando en el tramo de 1,266.3 de Dorothy Lynne Twiss Miller (llamada), registrado en el Tomo 1100, Página 289, Registros de Escrituras del Condado de Webb, Texas, situado en el Catastro 743, R.T. Co., Resumen 276; Catastro 2113, G.C. & S. F. R. R. Co., Resumen 697; Catastro 2041, V. Barrera, Resumen 584; Porción 6, B.M. Díaz, Resumen 40; Porción 7, B.M. Díaz, Resumen 41; Porción 8, B.M. Díaz, Resumen 39, Condado de Webb, Texas y que se describe más particularmente de la siguiente manera:

COMENZANDO en un poste de esquina de cerca de tubería de 6" de altura encontrado, siendo la esquina suroeste de dicho tramo de 1,266.3 acres, siendo también la esquina interior noreste de Sombrerito Ranch, LTD., un tramo de 10,137.03 acres (llamado), registrado en el Tomo 967, Página 579, Registros Públicos Oficiales del Condado de Webb, Texas, con fecha del 23 de agosto de 2000, para la esquina suroeste del presente documento y el **PUNTO DE INICIO**;

DESDE ALLÍ, N 22°18'03" O, a lo largo de una cerca alta existente, siendo la línea límite suroeste de dicho tramo de 1,266.3 acres y la línea límite noreste de dicho tramo de 10,137.03 acres, una distancia de **6,181.50 PIES**, a una varilla de hierro de 1/2" fijada con casquillo Howland, para la esquina noroeste del mismo;

DESDE ALLÍ, sobre y a través de dicho tramo de 1,266.3 acres, a una varilla de hierro fijada de 1/2" con casquillo Howland, de la siguiente manera:

N 36°03'57" E, una distancia de **229.56 PIES**, para un desvío a la derecha;
N 53°34'02" E, una distancia de **555.78 PIES**, para un desvío a la izquierda;
N 43°44'58" E, una distancia de **296.46 PIES**, para un desvío a la izquierda;
N 27°58'38" E, una distancia de **232.54 PIES**, para un desvío a la izquierda;
N 18°39'28" E, una distancia de **237.18 PIES**, para un desvío a la izquierda;
N 09°11'35" E, una distancia de **200.99 PIES**, para un desvío a la derecha;
N 17°11'34" E, una distancia de **189.67 PIES**, para una esquina exterior del mismo;
N 81°45'15" E, una distancia de **244.37 PIES**, para un desvío a la izquierda;
N 69°40'48" E, una distancia de **200.46 PIES**, para un desvío a la izquierda;
N 40°48'42" E, una distancia de **218.70 PIES**, para un desvío a la izquierda;
N 03°21'15" O, una distancia de **338.99 PIES**, para un desvío a la derecha;
N 28°18'13" E, una distancia de **162.94 PIES**, para un desvío a la derecha;
N 36°24'04" E, una distancia de **324.68 PIES**, para un desvío a la derecha;
N 60°09'52" E, una distancia de **219.64 PIES**, para un desvío a la derecha;
N 61°09'43" E, una distancia de **320.63 PIES**, para un desvío a la derecha;
N 63°39'16" E, una distancia de **273.53 PIES**, para un desvío a la derecha;
N 78°31'56" E, una distancia de **306.78 PIES**, para un desvío a la izquierda;
N 68°46'29" E, una distancia de **327.96 PIES**, para un desvío a la izquierda;
N 37°47'36" E, una distancia de **237.04 PIES**, para la esquina más al norte del mismo;
S 80°31'43" E, una distancia de **1,845.90 PIES**, para un desvío a la derecha;
S 77°39'53" E, una distancia de **534.44 PIES**, hasta una varilla de hierro de 1/2" fijada con casquillo Howland, situado en la línea de derecho de paso noroeste de la autopista interestatal 35 de los EE. UU.,

como se registra en el Tomo 246, Página 541, Registros de Escrituras del Condado de Webb, Texas, para la esquina noreste del presente;

DESDE ALLÍ, S 17°15'37" O, generalmente a lo largo de una línea de cercado de alambre de púas existente, siendo la línea de derecho de paso noroeste de dicha Autopista interestatal U.S. 35, una distancia de **392.08 PIES**, hasta una varilla de hierro fijada con casquillo Howland, situado en una curva, teniendo un radio de **5,465.43 PIES**, un cordón de **S 17°59'37" O ~ 139.90 PIES**;

DESDE ALLÍ, a lo largo de dicha curva a la izquierda, un arco de **139.91 PIES** de longitud, hasta una varilla de hierro de 1/2" fijada con casquillo Howland, para un punto de tangencia;

DESDE ALLÍ, S 18°43'37" O, generalmente a lo largo de una línea de cercado de alambre de púas existente, siendo la línea de derecho de paso noroeste de dicha Autopista interestatal U.S. 35, una distancia de **950.23 PIES**, hasta un monumento de hormigón encontrado, situado en una curva, teniendo un radio de **3,134.85 PIES**, un cordón de **S 15°12'37" O ~ 382.76 PIES**;

DESDE ALLÍ, a lo largo de dicha curva a la izquierda, un arco de **382.99 PIES** de longitud, hasta una varilla de hierro de 1/2" fijada con casquillo Howland, para un punto de tangencia;

DESDE ALLÍ, S 11°42'37" O, generalmente a lo largo de una línea de cercado existente, siendo la línea de derecho de paso noroeste de dicha Autopista interestatal U.S. 35, una distancia de **1,152.20 PIES** hasta una varilla de hierro de 1/2" fijada con casquillo Howland, para un desvío a la derecha;

DESDE ALLÍ, S 12°17'37" O, generalmente a lo largo de una línea de cercado de alambre de púas existente, siendo la línea de derecho de paso noroeste de dicha Autopista interestatal U.S. 35, una distancia de **5,234.83 PIES** hasta una varilla de hierro de 1/2" fijada con casquillo Howland, para la esquina sureste del mismo;

DESDE ALLÍ, S 67°45'57" O, generalmente a lo largo de una línea de cercado de alambre de púas existente, siendo la línea divisoria común de dicho terreno de 1,266.3 acres y dicho tramo de 10,137.03 acres, una distancia de **1,550.36 PIES**, hasta el **PUNTO DE PARTIDA**, conteniendo 683.07 acres de terreno, más o menos.

Base de las Coordenadas: Coordenadas G.P.S., N.A.D. 83, Zona Sur del Plano del Estado de Texas (4205).
Monumentos retenidos: Un poste de esquina de cerca de tubería de 6" de altura encontrado, que es la esquina suroeste de un tramo de 1,266.3 acres (llamado), comunicado a Dorothy Lynne Twiss Miller, registrado en el Tomo 1100, Página 289, Registros de Escrituras del Condado de Webb, Texas y un poste de esquina de cerca de tubería de 6" de altura encontrado, siendo la esquina norte de un tramo de 10,137.03 acres (llamado), comunicado a Sombrerito Ranch, LTD, registrado en el Tomo 967, Página 579 Registros Públicos Oficiales del Condado de Webb, Texas.

Monumentos retenidos: Un poste de esquina de cerca de tubería de 6" de altura encontrado, que es la esquina suroeste de un tramo de 1,266.3 acres (llamado), comunicado a Dorothy Lynne Twiss Miller, registrado en el Tomo 1100, Página 289, Registros de Escrituras del Condado de Webb, Texas y un poste de esquina de cerca de tubería de 6" de altura encontrado, siendo la esquina norte de un tramo de 10,137.03 acres (llamado), comunicado a Sombrerito Ranch, LTD, registrado en el Tomo 967, Página 579 Registros Públicos Oficiales del Condado de Webb, Texas.

Llamado en la Escritura: S 22°02'00" E ~ 8,403.39' **Medido:** N 22°18'03" O ~ 8,402.72'

Anexo “B”

[A ser determinado y proporcionado por el Administrador de Elecciones del Condado de Webb]

EARLY VOTING SITES

MAIN EARLY VOTING SITE

Billy Hall, Jr. Administrative Building, 1110 Washington St.

Monday, April 24 thru Friday,	April 28, 2023	8:00 am to 5:00 pm
Saturday, April 29, 2023		8:00 am to 8:00 pm
Monday, May 1 thru Tuesday,	May 2, 2023	8:00 am to 8:00 pm

PERMANENT BRANCH EARLY VOTING SITES

Bruni High School Gym, 619 Avenue F, Bruni, TX

Monday, April 24 thru Friday,	April 28, 2023	9:00 am to 6:00 pm
Saturday, April 29, 2023		8:00 am to 8:00 pm
Monday, May 1 thru Tuesday,	May 2, 2023	9:00 am to 7:00 pm

Rio Bravo City Hall, 1701 Centeno Ln., Rio Bravo, TX

Monday, April 24 thru Friday,	April 28, 2023	9:00 am to 6:00 pm
Saturday, April 29, 2023		8:00 am to 8:00 pm
Monday, May 1 thru Tuesday,	May 2, 2023	9:00 am to 7:00 pm

Anexo “C”

[A ser determinado y proporcionado por el Administrador de Elecciones del Condado de Webb]

ELECTION DAY VOTING SITES

7:00 A.M. to 7:00 P.M.

Pct.	Location	Address	City
134	Rio Bravo City Hall	1701 Centeno Ln	Rio Bravo, TX
136	E. Salinas Community Ctr.	917 N. Main	Mirando City, TX
237	Bruni Community Center	303 E. 12 th St.	Bruni, TX

EL ESTADO DE TEXAS §

CONDADO DE WEBB §

DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 1 DEL CONDADO DE WEBB §

El infrascrito Secretario de la Junta del Distrito Municipal de Servicios Públicos No. 1 del Condado de Webb, certifico por la presente que el instrumento adjunto y anterior es una copia fiel y exacta de la Orden de Convocatoria a Elección de Confirmación, Directores, Poderes del Distrito de Carreteras y Aprobación de los Informes de Ingeniería, y Convocatoria a Elección de Bonos de Servicios Públicos, Elección de Bonos de Refinanciación de Servicios Públicos, Elección de Bonos para Carreteras, Elección de Bonos de Refinanciación para Carreteras y Elección de Impuesto de Mantenimiento, y un extracto del Acta de la reunión de la Junta Directiva Temporal que muestra su adopción y aprobación; y el original de dicha orden y acta se encuentra archivado en la Oficina del Distrito.

Cada uno de los funcionarios y miembros de la Junta debidamente elegidos, calificados y en funciones fue notificado oficial y personalmente, con anticipación, de la hora, lugar y propósito de la citada reunión, y dichos funcionarios y miembros dieron su consentimiento, por adelantado, a la celebración de dicha reunión; dicha reunión estuvo abierta al público como lo exige la ley; y se dio aviso público de la hora, lugar y tema de dicha reunión según lo exige la Sección 49.063 del Código de Aguas de Texas, según enmendado, y el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas, según enmendado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, FIRMO Y ADHIERO EL SELLO OFICIAL DEL DISTRITO, hoy día ___ de agosto de 2023.

/s/Antonio Savignon _____

Antonio Savignon, Secretario

Distrito Municipal de Servicios Públicos No. 1
del Condado de Webb

(SELLO DEL DISTRITO)

Por la presente se informará a todos los electores calificados del Distrito y al público a efectos de que tomen conocimiento de dicha Elección y de las disposiciones establecidas en la presente. Cualquier pregunta relacionada con este Aviso y la Orden que se incluye en la presente debería ser dirigida al Sr. Dan Martinez de Winstead PC, el asesor jurídico de bonos del Distrito, al (210) 277-6803.

AUTORIZADO PARA DISTRIBUCIÓN EL 14th DE AGOSTA DE 2023.

/s/Antonio Savignon
Antonio Savignon, Secretario
Distrito Municipal de Servicios Públicos No. 1
del Condado de Webb

(SELLO DEL DISTRITO)